

Preguntas frecuentes sobre el Programa de Reactivación de Pequeños Comercios de Michigan

RESPUESTA DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MICHIGAN (MEDC) FRENTE A LA COVID-19

Programa de Reactivación de Pequeños Comercios de Michigan

El Programa de Reactivación de Pequeños Comercios de Michigan, de 100 millones de dólares, impulsa una financiación federal a través de la Ley Federal de Asistencia, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus o CARES ("Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act") para ayudar a reducir el impacto económico que la actual pandemia tiene sobre pequeños comercios y trabajadores de Michigan. Los 100 millones de dólares serán administrados por 15 organizaciones de desarrollo económico local para ayudar a pequeños comercios de todos los condados de Michigan, con un 30 % mínimo de financiación obligatoriamente destinado a comercios elegibles pertenecientes a mujeres, minorías o veteranos. Cada organización recibirá un importe base de 3.5 millones de dólares para subsidios a pequeños comercios dentro de sus áreas, en cuyos casos la financiación restante será asignada a partir del mismo modelo usado para el Programa de Alivio para Pequeños Comercios de Michigan.

¿Cuál es el cronograma para presentar solicitudes y recibir estos subsidios?

La solicitud estará disponible en internet a partir del 15 de julio de 2020 y cerrará el 5 de agosto de 2020. Los adjudicatarios se anunciarán a más tardar el 30 de septiembre de 2020. Las solicitudes estarán disponibles en www.michiganbusiness.org/restart.

¿Qué importe pueden solicitar los comercios?

Los comercios pueden solicitar subsidios de hasta 20,000 dólares.

¿Para qué pueden usarse los subsidios?

Los subsidios deben usarse para gastos elegibles incurridos entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de diciembre de 2020 que cumplan con los siguientes criterios:

- Gastos necesarios incurridos con motivo de la emergencia sanitaria pública relacionada con la COVID-19 (tales como los que resulten de interrupciones del empleo o la actividad comercial por la COVID-19), y
- Capital de trabajo para ayudar en los gastos de la nómina salarial, renta, pagos de hipotecas, gastos de servicios públicos, costos relacionados con la reapertura de un comercio u organización benéfica, u otro uso autorizado según la Ley CARES.

¿Cuál es la definición de comercios pertenecientes a minorías, mujeres o veteranos?

- **Perteneciente a minorías** significa que el comercio elegible cuenta con al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) directa e incondicionalmente perteneciente y controlado por uno o más o cualquier combinación de, estadounidense de raza negra; estadounidense de origen hispano; indígena estadounidense (originario de Alaska, de Hawái o miembro registrado de una tribu indígena reconocida a nivel estatal o federal); estadounidense de raza oriental; estadounidense de origen árabe o de Oriente Medio.
- **Perteneciente a veteranos** significa que el comercio elegible cuenta con al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) directa e incondicionalmente perteneciente y controlado por uno o más veteranos de cualquier rama militar de los Estados Unidos, además de reunir todas las demás condiciones de elegibilidad.
- **Perteneciente a mujeres** significa que el comercio elegible cuenta con al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) directa e incondicionalmente perteneciente y controlado por una o más mujeres, además de reunir todas las demás condiciones de elegibilidad.

¿Los comercios deben estar certificados como pertenecientes a minorías, veteranos o mujeres como uno de los requisitos?

Para acceder a los subsidios de reactivación, los comercios tienen que poder autocertificarse como un comercio perteneciente a minorías, veteranos o mujeres.

¿Quién reúne las condiciones para solicitarlo?

Comercios y organizaciones benéficas con hasta 50 empleados en total – no los equivalentes a tiempo completo (FTE) – ubicados en el área geográfica de cobertura que NO hayan recibido un subsidio del Programa de Alivio para Pequeños Comercios de Michigan que puedan demostrar lo siguiente:

- Que sea un comercio u organización benéfica que pueda demostrar que está afectada por la emergencia de la COVID-19



MICHIGAN ECONOMIC
DEVELOPMENT CORPORATION

- Que necesite capital de trabajo para ayudar en los gastos de la nómina salarial, renta, pagos de hipotecas, gastos de servicios públicos u otros gastos similares elegibles.
- Que demuestre una pérdida de ingresos como resultado de la emergencia por la COVID-19 según lo determinó el Fondo Estratégico de Michigan (MSF, *Michigan Strategic Fund*).

Nota: Solo aquellos beneficiarios de subsidios del Programa de Alivio para Pequeños Comercios de Michigan no son elegibles. Beneficiarios de préstamos del Programa de Alivio para Pequeños Comercios de Michigan, de Match on Main, MI Local Biz, PMBC Retooling Grants, Tech Startup Stabilization Fund así como también de otros programas de asistencia federal son elegibles.

¿Por qué los beneficiarios de un subsidio del Programa de Alivio para Pequeños Comercios de Michigan no son elegibles para recibir estos subsidios? Además, ¿hay alguna posibilidad de modificar eso?

Se trata de un requisito legal del programa que fue determinado por la Legislatura de Michigan. La MEDC está a cargo de la ejecución de este programa, junto con las 15 organizaciones de desarrollo económico local (EDO) designadas, en pleno cumplimiento de dichos requisitos legales. Mientras que los subsidios de reactivación se basan en el Programa de Alivio para Pequeños Comercios de Michigan, este es un programa diferente y separado iniciado por la Legislatura, con su propio conjunto de criterios de elegibilidad y prioridades. La única forma de realizar cambios en cualquiera de los criterios de elegibilidad de los subsidios de reactivación debería ser a través del proceso legislativo.

¿Todas las organizaciones benéficas son elegibles para solicitarlo?

Todas las organizaciones benéficas son elegibles siempre que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad del programa. Las organizaciones de desarrollo económico local (EDO) serán las encargadas de tomar las decisiones respecto de qué comercios y organizaciones benéficas recibirán los subsidios, según las prioridades y necesidades de su región, en consonancia con los requisitos tanto de los lineamientos de la Ley CARES como del programa.

¿Quién es responsable de la selección de los comercios que recibirán financiación?

El proceso de selección para la asignación del subsidio local está completamente determinada por la organización de desarrollo económico local (EDO). Las 15 EDO locales que participan del programa incluyen:

1. InvestUP – 4,545,455 dólares
2. Networks Northwest – 4,545,455 dólares
3. Otsego County Economic Alliance – 3,500,000 dólares
4. Target Alpena – 3,500,000 dólares
5. The Right Place – 9,545,455 dólares

6. Lakeshore Advantage – 3,500,000 dólares
7. Corporación de Desarrollo Económico de Michigan – 3,500,000 dólares
8. Saginaw Future – 3,545,455 dólares
9. Cámara de Comercio Flint & Genesee Chamber – 8,045,455 dólares
10. Asociación del Área Económica de Lansing (Leap) – 5,545,455 dólares
11. Southwest Michigan First – 7,545,455 dólares
12. Ann Arbor Spark – 8,545,455 dólares
13. Condado de Oakland – 11,045,455 dólares
14. Condado de Macomb – 7,545,455 dólares
15. Corporación de Crecimiento Económico de Detroit – 15,545,450 dólares

¿Cómo se determinó la fórmula de asignación de financiación para cada EDO?

Los 100 millones de dólares en financiación se distribuyen entre las 15 EDO con la misma fórmula que se usó para el Programa de Alivio para Pequeños Comercios de Michigan, incluidos los ajustes hechos para cumplir con los requisitos legales que cada EDO reciba un mínimo de 3.5 millones de dólares. Los factores que hay que tener en cuenta incluyen:

- Cantidad de condados cubiertos por EDO
- Población total
- Pequeños comercios que se estimen como afectados por la COVID-19
- Porcentaje de pequeños comercios ubicados en un área geográficamente perjudicada

¿Las asignaciones de subsidios se harán públicas?

De conformidad con el estatuto, en michiganbusiness.org se podrán encontrar todos los criterios, así como también el proceso de solicitud, los lineamientos del programa, los formularios para presentar informes y la solicitud en sí. Además, todos los meses debe presentarse un informe a la Legislatura que incluya un listado de subsidios otorgados el mes anterior y el nombre del beneficiario de cada subsidio, recibido a partir del programa.

La MEDC generará una o varias gacetas de prensa para anunciar los adjudicatarios del subsidio y la incidencia general de los subsidios, que deberán incluir la cantidad de subsidios otorgados por EDO, así como también los trabajos conservados. Se publicará una lista completa de beneficiarios en michiganbusiness.org.

¿Cuál es el cronograma de anuncios de los adjudicatarios?

La MEDC y las EDO locales anunciarán los adjudicatarios a más tardar el 30 de septiembre de 2020.



**MICHIGAN ECONOMIC
DEVELOPMENT CORPORATION**